

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequatur a Luis José Schiffino Peralta, Giovanna Angelina Beato Vargas, Blanca Nieves Victoria Campillo Celado, David Ramírez Caamaño, Rafael Antonio Imbert Batlle y Hostos Nicolás Hermón Sánchez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Arquitecto, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 967, que otorga exequátur de Tecnólogo Médico a varios graduados universitarios.

(G. O. Nº 9377, del 16 de Agosto del 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 967

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Daisy Alta-

gracia Camilo González, Petra Deydamia Altagracia Pérez López, Eugenia Marcelina Sosa Medina, Marina Consuelo Sabater Santiago, Carmen Mayra Batista Pérez, Teresita Noris Espailat Quezada, Juana Silveria Tirado del Rosario y Sonia Altagracia Salazar Lara, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Tecnólogo Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER